



**UNIDAD ASESORIA JURIDICA**

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1102, DE FECHA 10.04.2019, QUE APRUEBA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "COLINAS DEL VALLE", A EMPLAZARSE EN AVENIDA FRANCISCO DE PAULA GINEBRA N° 1790, LOTE C1, LLOLLEO, COMUNA DE SAN ANTONIO. ROL DE AVALÚO 9034-121, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 LETRA A) DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1123---**

**VALPARAÍSO, 10 JUN 2020**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que regula el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) Lo dispuesto en la Circular FSEV N° 058 de 20 de diciembre de 2012 que establece aclaraciones a la aplicación del subsidio diferenciado a la localización del Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- f) La solicitud de localización efectuada por Entidad Patrocinante Constructora e Inmobiliaria Insoc Limitada, respecto del proyecto "Colinas del Valle", de la comuna de San Antonio, con fecha 15 de mayo de 2020, complementado con fecha 25 de mayo de 2020;
- g) Resolución Exenta N° 1102, de fecha 10 de abril de 2019, que aprueba la obtención de subsidio diferenciado a la Localización para el Proyecto Habitacional "Colinas del Valle", a emplazarse en Avenida Francisco de Paula Ginebra N° 1790, Lote C1, Llolleo, comuna de San Antonio. Rol de Avalúo 9034-121, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011
- h) La ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1102, de fecha 10 de abril de 2019, se aprobó la obtención del Subsidio Diferenciado a la Localización, al Proyecto Habitacional "Colinas del Valle", a emplazarse en Avenida Francisco de Paula Ginebra N° 1790, Lote C1, Llolleo, comuna de San Antonio, Rol de Avalúo 9034-121, con un numero de 150 familias beneficiarias, solicitado por la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de San Antonio.
2. Que por ingreso efectuado por la Entidad Patrocinante Constructora e Inmobiliaria Insoc Limitada con fecha 15 de mayo de 2020, complementado con fecha 25 de mayo de 2020, se solicita modificar la resolución que aprobó la obtención del Subsidio Diferenciado a la Localización al Proyecto Habitacional "Colinas del Valle", debido a que en sesión extraordinaria del Comité Habitacional, de fecha 24 de febrero de 2020, se acordó dar termino a la prestación de servicios de asistencia técnica y social con la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de San Antonio, suscribiendo carta de compromiso con la Entidad solicitante con fecha 06 de mayo de 2020, a objeto de ejecutar un proyecto en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, información que ha sido ratificada por la Entidad Municipal.
3. En atención a las consideraciones detalladas, resulta necesario proceder a modificar la Resolución Exenta N° 1102, de fecha 10 de abril de 2019, a objeto de reemplazar a la Entidad Patrocinante a cargo del Proyecto Habitacional "Colinas del Valle" de la comuna de San Antonio, pasando de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de San Antonio a la Entidad Patrocinante Constructora e Inmobiliaria Insoc Limitada.

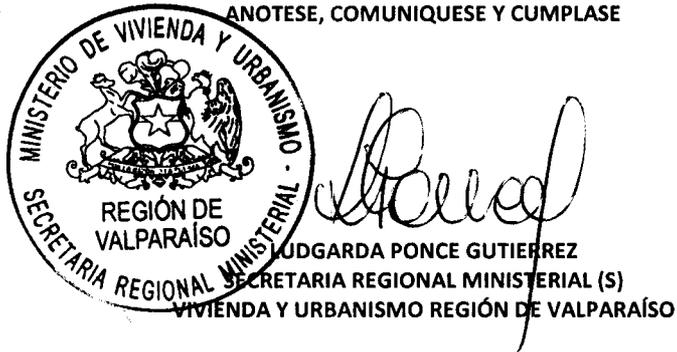
**RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE** Resolución Exenta N° 1102, de fecha 10 de abril de 2019, en el sentido de reemplazar su resuelto primero por el que a continuación se transcribe:



“APRUEBESE la obtención del Subsidio Diferenciado a la localización, previo ingreso al SERVIU, al Proyecto Habitacional “Colinas del Valle”, a emplazarse en Avenida Francisco de Paula Ginebra N° 1790, Lote C1, Lolleo, comuna de San Antonio, Rol de Avalúo 9034-121, con un numero de 150 familias beneficiarias, a cargo de la Entidad Patrocinante Constructora e Inmobiliaria Insoc Limitada”.

2. Que en todo lo no comprendido en este acto, se mantiene inalterable la Resolución modificada.



**NPL/KCF/RCG/FMA**

**DISTRIBUCION**

- Constructora e Inmobiliaria Insoc Limitada, domiciliada en Barros Luco N° 141, Block 9, Depto. 11, San Antonio - j.elicer@insoc.cl
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.